

Comunicación Informe Final "Auditoria de Desempeño - Evaluación Plan de Mejoramiento vigente (s), oportunidad en la rendición de la Cuenta 202013 y Eficiencia contratación realizada en la vigencia 2020".

Contraloria Municipal Dosquebradas <contraloriadosquebradas@gmail.com>

Mar 7/12/2021 4:30 PM

Para: i.e.cartagena@dosquebradas.gov.co <i.e.cartagena@dosquebradas.gov.co>

Doctor

MARÍA ANDREA MARÍN HENAO

Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARTAGENA

Cordial saludo

Comendidamente se adjunta oficio No. DC-1117-2021 con el contenido del asunto y el informe correspondiente para los fines pertinentes.

Agradecemos su atención.

MARGARITA MARIA GALLEGU GUTIERREZ

Contralora Municipal de Dosquebradas (e)

Proyectó: CAROLINA PUERTA TORRES / Técnico Operativo

	4. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	
	Versión 2.1	
	FECHA: Enero 04 - 2021	
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 1 DE 2

Dosquebradas, diciembre 7 de 2021

D.C. No. 1117-2021

Doctor
MARIA ANDREA MARIN HENAO
Rector
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARTAGENA
Ciudad

Asunto: Comunicación Informe Final "Auditoría de Desempeño a la Institución Educativa Cartagena – Evaluación Plan de Mejoramiento vigente (s), oportunidad en la rendición de la Cuenta 202013 y Eficiencia contratación realizada en la vigencia 2020".

Cordial saludo;

La Contraloría Municipal de Dosquebradas en el ejercicio de control fiscal consagrado en la Constitución Política de Colombia y el Decreto Ley 403 de 2020, desarrolló "Auditoría de Desempeño" - a la Institución Educativa Cartagena-Evaluación Plan de mejoramiento vigente (s), Oportunidad en la Rendición de la cuenta 202013 y Eficiencia contratación realizada en la vigencia 2020" donde se Presentaron cuatro (4) hallazgos Administrativos, de los cuales tres (3) tienen presunta incidencia Disciplinaria, uno (1) con presunta incidencia Fiscal y uno (1) con presunta incidencia Sancionatoria.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo del proceso auditor, mediante la comunicación de informe preliminar el día 22 de noviembre de 2021.

Con la finalidad de brindar garantías dentro del debido proceso, tuvo la posibilidad de ejercer derecho de contradicción, el cual fue recibido por este organismo de control fiscal el día 29 de noviembre de 2021, dicho documento fue analizado en mesa de trabajo.

Por lo anterior, se comunica informe final, que se remite vía correo electrónico así:

- i.e.eduardocorreauribe@dosquebradas.gov.co

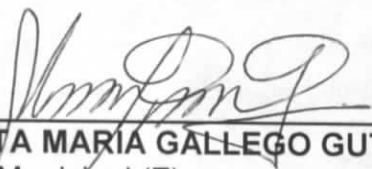
- i.e.cartagena@dosquebradas.gov.co

PRESENTACIÓN, AVANCE Y EJECUCIÓN

El plan de mejoramiento producto de la Auditoría realizada a la Institución Educativa Cartagena, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N. 145 de Diciembre 17 de 2014, deberá ser presentado por el representante legal de la entidad u organismo público, o quien haga sus veces, las entidades vigiladas y otros entes o asuntos a auditar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la comunicación y/o remisión del informe definitivo de la auditoría, que deberá ser publicado en la página web e informado al Ente de Control.

Documento Contenido en 44 Folios.

Cordialmente,


MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ
Contralora Municipal (E)

Proyectó: Carolina Puerta Torres/ Técnico Operativo *carolina P. torres*
Revisó: Gustavo Vargas Torres/ Director Operativo Técnico (E) *G.V.T.*

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 1 DE 44

INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

INFORME FINAL

AUDITORIA DE DESEMPEÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARTAGENA
DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
VIGENCIA 2020

Diciembre 7 de 2021

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 2 DE 44

INFORME FINAL AUDITORIA DE DESEMPEÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARTAGENA

Contralora Municipal de Dosquebradas (E) Margarita María Gallego Gutiérrez

Director Operativo Técnico (E) Gustavo Vargas Torres

Equipo de auditores:

Líder de Auditoría Carolina Puerta Torres

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 3 DE 44

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....5

2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS7

2.1. Objetivo General y Específicos8

2.2. Enfoque y alcance.8

2.3. Metodología.....9

2.4. LIMITACIONES16

2.5. CONCEPTO SOBRE EL DESEMPEÑO.....17

2.6. RELACIÓN DE OBSERVACIONES Y BENEFICIOS.....17

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....19

3.1. Objetivos Específicos.....19

4. HALLAZGO DE AUDITORÍA.19

5. CONCLUSIONES.....40

6. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.....42

7. APÉNDICES Y ANEXOS42

8. DENUNCIAS CIUDADANAS.....44

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 4 DE 44

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Organigrama I.E. Cartagena.....5

Ilustración 2. Papel de trabajo PT-03 Evaluación plan de mejoramiento 10

Ilustración 3. Resultado de evaluación Plan de mejoramiento..... 10

Ilustración 4. Papel de trabajo PT-26 Evaluación y rendición de la cuenta..... 12

Ilustración 5. Calificación rendición de la cuenta 12

Ilustración 6. Papel de trabajo PT-04 Aplicativo muestreo..... 13

Ilustración 7. Relación contratos auditados 14

Ilustración 8. Contratos ejecutados I.E. Cartagena..... 15

Ilustración 9. Contrato 8 Valor pago sin soporte30

Ilustración 10. Contrato 19 valor pago sin soporte.....31

Ilustración 11. Contrato 20 valor pago sin soporte.....33

Ilustración 12. Valor total presunto detrimento observación No. 333

Ilustración 13. Relación Hallazgos40

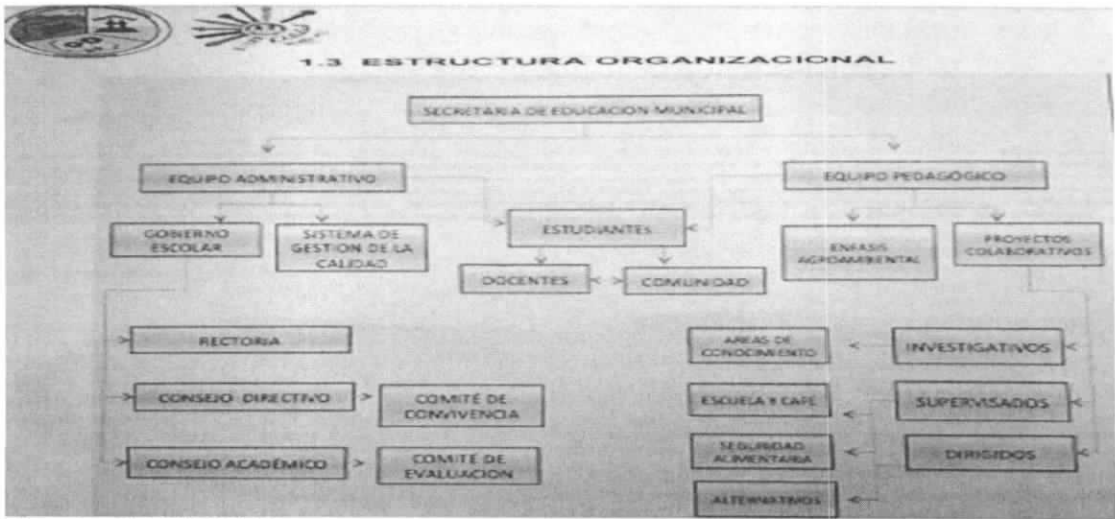
	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 5 DE 44

1. ANTECEDENTES

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARTAGENA**, está ubicada en el Municipio de Dosquebradas, Risaralda, es una Institución de Educación Pública que tiene por objeto desarrollar el Artículo 67° consagrado en la Constitución Política de Colombia, según el cual, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, desarrollado por la Ley 115 de 1994, que define la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus deberes y derechos, al igual, que lo establecido en la Ley 715 de 2001 en torno a las competencias y organización de la prestación del servicio educativo.

La estructura organizacional de la Institución es la siguiente

Ilustración 1. Organigrama I.E. Cartagena



Fuente: SIA MISIONAL

En desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2021, aprobado mediante Resolución No. 013 del 22 de Enero de 2021, emanada del Despacho de La señora Contralora Municipal (E) de Dosquebradas,

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 6 DE 44

donde se tiene el *“Proyecto de auditoria de Desempeño – Evaluación Plan de Mejoramiento vigente (s), Oportunidad en la Rendición d la cuenta 202013 y eficiencia contratación realizada*, de la Institución Educativa Cartagena en el artículo 45° del Decreto Ley 403 del 2020, Sistema de Control Fiscal: el cual establece: “Para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.

Para lo anterior y con base en Memorando de Asignación No. 28 de 2021, se definieron variables de auditoría que consistieron en:

- 1.1. Realizar control y seguimiento a los planes de mejoramiento, suscritos por la entidad y que se encuentran vigentes, en términos de efectividad y cumplimiento a las acciones registradas por la entidad.
- 1.2. Evaluar, conceptuar y calificar la oportunidad y calidad de la información en la rendición de la cuenta, formato 202013, de la vigencia 2020, rendida en febrero 2021.
- 1.3. Evaluar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos determinados de la muestra: deducciones de ley, objeto del contrato, labores de interventoría / supervisión y seguimiento, liquidaciones del contrato y demás actividades del proceso contractual.
- 1.4. Identificar y reportar los Beneficios de Control Fiscal que sean del caso.

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 7 DE 44

2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Doctora
MARIA ANDREA MARIN HENAO
 Rector
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARTAGENA
 Ciudad

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal del año 2020, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría de Desempeño a la Institución Educativa Cartagena - Evaluación Plan de Mejoramiento vigente (s), Oportunidad en la Rendición de la Cuenta 202013 y Eficiencia contratación realizada en la vigencia 2020 , a través de la evaluación de los principio(s) de la gestión fiscal, administración de los recursos, así como los resultados de la gestión adelantada por el administrador en las áreas, actividades o procesos examinados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Dosquebradas. La responsabilidad de la Contraloría Territorial Municipal de Dosquebradas consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No. 013 de enero 22 de 2021, proferida por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 8 DE 44

2.1. Objetivo General y Específicos

Se fijó como objetivo general de la auditoria Examinar mediante auditoria de Desempeño el funcionamiento apropiado de los sistemas de gestión, relacionados con el Plan de Mejoramiento vigente (s), Oportunidad en la Rendición de la Cuenta 202013 y la conformidad en los procesos de contratación realizada en la vigencia 2020, de la Institución Educativa: **Cartagena**

Con el fin de desarrollar este objetivo se formularon los siguientes objetivos específicos:

- 1.1. Realizar control y seguimiento a los planes de mejoramiento, suscritos por la entidad y que se encuentran vigentes, en términos de efectividad y cumplimiento a las acciones registradas por la entidad.
- 1.2. Evaluar, conceptuar y calificar la oportunidad y calidad de la información en la rendición de la cuenta, formato 202013, de la vigencia 2020, rendida en febrero 2021.
- 1.3. Evaluar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos determinados de la muestra: deducciones de ley, objeto del contrato, labores de interventoría / supervisión y seguimiento, liquidaciones del contrato y demás actividades del proceso contractual.
- 1.4. **Identificar y reportar los Beneficios de Control Fiscal que sean del caso.**

2.2. Enfoque y alcance.

El enfoque de esta auditoria de desempeño, está orientado al resultado, en la eficacia de los Planes de Mejoramiento, a la Oportunidad en la rendición de la Cuenta y al cumplimiento de los procesos contractuales, lo cual se logra a través del análisis de información y datos necesarios, requeridos por el equipo auditor y suministrados por la Institución Educativa: **Cartagena**

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	
	MODELO 16-AD	
	INFORME	
	AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 9 DE 44

La auditoría tuvo el siguiente alcance: Revisar: documentos e información, suministrada en los planes de mejoramiento, rendición de la cuenta y procesos contractuales de la institución educativa, registros fotográficos, diligenciamiento de cuestionarios, entrevista y visitas fiscales, confrontación de información, (suministrada por la institución vs papeles de trabajo proceso auditor). Vigencia analizada 2020, del PVCFT 2021.

2.3. Metodología.

Para el desarrollo de cada una de las hipótesis planteadas en la auditoría, se empleó la siguiente metodología.

Para el desarrollo del Objetivo específico 1.1 relacionado con: Realizar control y seguimiento a los planes de mejoramiento, suscritos por la entidad y que se encuentran vigentes, en términos de efectividad y cumplimiento a las acciones registradas por la entidad.

Se revisaron los Planes de Mejoramiento suscritos por la Institución Educativa Cartagena producto de los hallazgos generados en la Auditorías para las vigencias 2018, 2019 y 2020, Observándose incumplimiento al no ejecutar las acciones correctivas estipuladas en el plan de mejoramiento vigencia 2017.

Con base en la evaluación realizada al cumplimiento del Plan de Mejoramiento, y teniendo en cuenta la metodología de la Nueva GAT, se obtiene un puntaje atribuido de 50 puntos sobre 100.

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 10 DE 44

Ilustración 2. Papel de trabajo PT-03 Evaluación plan de mejoramiento

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	INDICADA	MACROPROCESO PROCESO	Acción de mejora	Meta	Fuente de verificación	Lugar de verificación	Fecha terminación de la Actividad
1	NO EXISTE INFORME DETALLADO DE LA CANTIDAD DE NIÑOS TRANSPORTADOS, ADEMÁS PODRÍA EXISTIR UN FRACCIONAMIENTO AL EXISTIR CDP Y RP, CADA UNO PR UN PAGO DIFERENTE.	Administrativa	Contratación	REALIZAR INFORME DETALLADO DE LOS NIÑOS TRANSPORTADOS DIARIAMENTE, CON EL FIN DE TENER UN CONTROL DEL NUMERO QUE SE TRANSPORTA. ASÍ MISMO AL EFECTUAR EL PAGO REALIZARLO POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PARA EVITAR PAGOS PARCIALES.	100%	Agosto 22 de 2017	Tesorería	Año 2017 en adelante
2	IRREGULARIDADES EN LA GESTION PRESUPUESTAL, AL NO CUMPLIR CON LOS PARAMETROS QUE RODENA LA NORMATIVIDAD.	Administrativa	Contratación	ANTES DE INICIARSE LA VIGENCIA SIGUIENTE, SE DEBE APROPRIAR EL PRESUPUESTO ESPECIFICANDO LOS INGRESOS Y LOS GASTOS A EJECUTAR, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.	100%	Agosto 22 de 2017	Tesorería	Año 2017 en adelante
3	COBRO DE CHEQUES SIN DOCUMENTO SOPORTE.	Administrativa	Contratación	TENER CUIDADO EN LA EJECUCION DE LOS GASTOS Y EN LA CUSTODIA DE LA CHEQUERA, YA QUE POR CONFIANZA A LA PERSONA QUE REALIZA LOS COMPROBANTES DE EGRESO Y LOS PAGOS, SOLO SE DEBE ENTREGAR EL CHEQUE SIGUIENTE. * CON EL FIN DE EVITAR QUE HAGAN USO PARTICULAR DE DICHO DINERO.	100%	Agosto 22 de 2017	Tesorería	Año 2017 en adelante

Fuente: Matriz Nueva GAT

Ilustración 3. Resultado de evaluación Plan de mejoramiento

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0,0	0,20	0,0
Efectividad de las acciones	0,0	0,80	0,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	50,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

Fuente: Matriz Nueva GAT

Para el desarrollo del objetivo específico 1.2 Evaluar, conceptualizar y calificar la oportunidad y calidad de la información en la rendición de la cuenta, formato 202013, de la vigencia 2020, rendida en febrero 2021.

Se realizó el formato “**Papel de Trabajo PT 26-AF Evaluación rendición de la cuenta**” donde se obtiene una calificación de 50 puntos después de analizar los formatos 1 con sus anexos, 2A, 2B, 3, 4, 5A, 5B, 6 con sus anexos, 7, 8A y 8B y

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	
	Versión 2.1	
	FECHA: Enero 04 - 2021	
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 11 DE 44

se observa que la entidad no contiene totalmente la información rendida mediante el aplicativo SIA MISIONAL, de acuerdo a los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad en cumplimiento a lo establecido en la Resolución interna No. 145 de 2014 concerniente a la rendición de cuenta en línea de la Contraloría Municipal de Dosquebradas; observándose el siguiente resultado:

Oportunidad

Al revisar la publicación de los documentos en las plataformas SIA MISIONAL, SIA OBSERVA Y SECOP, se puede determinar que la entidad no cumplió con el principio de publicidad al no encontrarse registro alguno de los procesos contractuales de la Institución Educativa Cartagena, ya que se basan en que los documentos fueron publicados en la página de la Institución Educativa Eduardo Correa Uribe siendo esto ineficiente ya que la entidad cuenta con sus propias páginas de publicación.

Suficiencia

Alcanzó una calificación de 96 puntos enmarcados en la ponderación de 100%, toda vez que La Institución Educativa Cartagena no presentó la información exigida en la Página del SIA MISIONAL, SIA OBSERVA y SECOP.

Calidad

La Institución Educativa Cartagena no rindió los formatos con calidad toda vez que no se encuentran publicados en la página de la Institución Educativa.

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO		Versión 2.1
			FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO		PÁGINA: 12 DE 44

Ilustración 4. Papel de trabajo PT-26 Evaluación y rendición de la cuenta

Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad
Catálogo de Cuentas	Formato 1 (F01_AGR)	0	0	0
Resumen caja menor	Formato 2A (F02A_AGR)	0	0	0
Relación de gastos de caja menor	Formato 2B (F02B_AGR)	0	0	0
Cuentas bancarias	Formato 3 (F03_AGR)	0	0	0
Pólizas de aseguramiento	Formato 4 (F04_AGR)	0	0	0
Propiedad planta y equipo - adquisición y bajas.	Formato 5A (F05A_AGR).	0	0	0
Propiedad, planta y equipo - inventario	Formato 5B (F05B_AGR)	0	0	0
Ejecución presupuestal de ingresos. Anexo: acto administrativo de aprobación del presupuesto.	Formato 6 (F06_AGR)	0	0	0
Ejecución presupuestal de gastos	Formato 7 (F07_AGR)	0	0	0
Modificación al presupuesto de ingresos.	Formato 8A (F08A_AGR)	0	0	0
Modificaciones al presupuesto de egresos.	Formato 8B (F08B_AGR)	0	0	0
Ejecución PAC de la Vigencia	Formato 9 (F09-AGR)	0	0	0

Fuente: Matriz Nueva GAT

Ilustración 5. Calificación rendición de la cuenta

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	53,8	0,1	5,38
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	53,8	0,3	16,15
Calidad (veracidad)	53,8	0,6	32,31
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			53,8
Concepto rendición de cuenta a emitir			Desfavorable

Fuente: Matriz Nueva GAT

Para el desarrollo del objetivo 1.3. Evaluar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos determinados de la muestra: deducciones de ley, objeto del contrato, labores de interventoría / supervisión y seguimiento, liquidaciones del contrato y demás actividades del proceso contractual.

El equipo auditor realizó una muestra selectiva de los contratos de diferentes modalidades realizados por la Institución Educativa Cartagena en el año 2020, los cuales fueron descargados de la rendición anual del Sistema Integral de Auditorías SIA OBSERVA, de la Institución Educativa Eduardo Correa Uribe.

Ilustración 6. Papel de trabajo PT-04 Aplicativo muestreo

Dirección de Control Fiscal	Contraloría de Dosquebradas
Entidad o asunto auditado	I.E. Cartagena
Periodo auditado	2020
Preparado por:	Carolina Puerta Torres
Fecha:	
Revisado por:	Maria del Pilar Loaiza Hincapié
Fecha:	
Referencia de P/T	

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	14
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Exito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	10%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28

(1) Si:

Confianza el 99%

2,32

Confianza el 97.5%

1,96

Confianza el 95%

1,65

Confianza el 90%

1,28

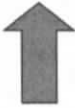
Tamaño de Muestra

Fórmula

7

Muestra Optima

5



Fuente: SIA OBSERVA

En la ejecución de la presente Auditoria se evidenció que La Institución Educativa Cartagena realizó un total de 14 contratos por valor de \$77.315.037, en diferentes modalidades, con base a este tamaño de la población, el equipo auditor realizó la determinación de la muestra, bajo los siguientes parámetros: un error de muestra

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
		FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 14 DE 44

del 10% y un nivel de confianza del 90%, para un total de 6 contratos auditados según la normatividad vigente para el periodo auditado.

Ilustración 7. Relación contratos auditados

No.	Código Contrato	Objeto	Contratista	Valor
1	1	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE 488 ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EDUARDO CORREA URIBE 244 ESTUDIANTES Y CARTAGENA 244 ESTUDIANTES EN SUS SEDES POR 8 DIAS HABILES ESCOLARES.	STIVENS RINCON HERNANDEZ	\$ 24.595.200,00
2	3	EL CONTRATISTA EN SU CALIDAD DE PROFESIONAL SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A DARLE CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, CUMPLIMIENTO AL PRESUPUESTO, CUMPLIMIENTO A LAS POLITICAS DETERMINADAS POR LOS ORGANOS DIRECTIVOS, PRUEBA SUSTANTIVA DE LOS SALDOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTROL DE GESTION DE LA ADMINISTRACION, PROCEDIMIENTO ELECTRONICO DE DATOS, OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FISCALES COMO SON LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA A LA DIAN, RENDICION DE LA CUENTA SIA MISIONAL A LA CONTRALORIA, EL SIA OBSERVA MENSUAL, EL SIFSE TRIMESTRAL, ENTREGA TRIMESTRAL DEL CGN A LA SECRETARIA DE HACIENDA, Y TODA LA INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA MENSUAL, ELABORACION DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES LIBRO MAYOR Y BALANCES, CAJA DIARIO, NOTAS CONTABLES, CONCILIACIONES BANCARIAS, LIBROS AUXILIARES DE CUENTAS Y DEMAS NECESARIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO CORREA URIBE DURANTE 8 MESES DEL AÑO 2020.	YAZMINE ABUABARA LEON	\$ 16.450.000,00
3	8	SUMINISTRO E IMPRESION DE CARTILLAS YO MODULOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARTAGENA Y SUS 8 SEDES, ASI EL VALOR DE CADA CARTILLA YO MODULO TIENE UN PRECIO ESPECIAL DE 53 POR CADA FOTOCOPIA CON UN TOTAL DE 136.837 FOTOCOPIAS. LOS MATERIALES SERAN ENTREGADOS POR PAQUETES, ESPECIFICADOS POR GRUPOS Y ASIGNATURAS.	GIRALDO HERNANDEZ JORGE AUGUSTO	\$7.252.361,00
4	19	UMINISTRO DE LOS SIGUIENTES IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD CARTAGENA 13 JABON LIQUIDO MANOS X GALON MANZA, DURAZNO, SANDIA, 12 AMONIO CUATERNARIO X GALON, 5 GUANTE VINILO SEMIQUIRURGICO CAJA X 100 UNDS, 11 TERMOMETRO DIGITAL INFRAROJO 1 AÑO GARANTIA Y REG INVIMA, 100 TAPABOCA TELA REUTILIZABLE Y LAVABLE CORRIENTE X UND, 13 ALCOHOL DESINFECTANTE X GALON, 13 GEL ANTIBACTERIAL X GALON, 10 ENVASE DISPENSADOR DESECHABLE LT PARA GEL ANTIBACTERIAL X UND, 10 ENVASE DISPENSADOR SPRAY PARA ALCOHOL.	JAVIER HOOVER OCAMPO MURILLO	\$4.908.000,00
5	20	SUMINISTRO DE 8 CAJAS DE RESMAS CARTA 75 GRAMOS, 2 CAJAS DE RESMAS OFICIO, 46 MARCADORES EDING BORRABLES, 8 GALONES DE COLBON, 50 PLIEGOS DE CARTULINA SURTIDA, 5 CAJAS DE BOLIGRAFOS KILOMETRICO, 100 PLIEGOS DE PAPEL SEDA SURTIDOS, 100 PLIEGOS DE PAPEL SILUETA SURTIDO, 10 CINTA TRANSPARENTE 4840, 10 PLIEGOS DE CARTON PAJA, 4 TINTAS EPSON POR LITRO, 10 CINTA DE ENMASCARAR 2440, 24 MARCADORES PERMANENTES SURTIDOS, 18 TINTAS PARA MARCADOR BORRABLE I.E. CARTAGENA.	FERNANDO ANTONIO SALAZAR RAMIREZ	\$2.334.300,00
Valor total contratos.....				\$ 48.287.500,00

Fuente: SIA OBSERVA

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
		FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 15 DE 44

La determinación de la muestra arrojó un total de cinco (5) contratos por un valor total de \$48.287.500,00 el cual corresponde al 62% referente al total de los contratos realizados durante la vigencia 2020.

Ilustración 8. Contratos ejecutados I.E. Cartagena

CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
Prestación de servicios	4	\$ 32.083.096,00
Suministro	7	\$ 20.581.661,00
Contrato de seguros	1	\$ 1.651.080,00
Obra	2	\$ 22.999.200,00
Total.....	14	\$ 77.315.037,00

Fuente: SIA OBSERVA

Como resultado de la auditoria adelantada por la Contraloría Municipal acerca de la opinión a la gestión en la ejecución contractual de la Institución Educativa Cartagena de Dosquebradas, se determina que la entidad tuvo deficiencias resultantes después de determinar los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y Objeto Contractual
- Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación
- Estudios Previos
- Labores de Interventoría y seguimiento
- Liquidación de los contratos

De un universo de 14 contratos se auditaron cinco (5), por valor de \$\$77.315.037, los cuales se encuentran relacionados en la matriz **“Papel de Trabajo PT 11-AF Ejecución del _recurso”** y por medio de esta se evaluaron todos los aspectos y criterios de gestión procesos contractuales; con el siguiente resultado:

- **Cumplimiento de las especificaciones técnicas:** Del total de los contratos evaluados se evidenciaron que los contratistas acreditan experiencia e idoneidad para prestar el apoyo teniendo en cuenta el objeto para el cual fue contratado.

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 16 DE 44

- Cumplimiento deducciones de ley:** Del total de los contratos evaluados se evidencia que aplicaron los descuentos ley de acuerdo al valor de cada uno de los contratos conforme a la ley del estatuto tributario vigente para la ocurrencia de los hechos.
- Cumplimiento del objeto contractual:** No se observa cumplimiento de cuatro contratos revisados ya que no hay soportes de ejecución.
- Labores de interventoría y seguimiento:** Se evidencia un inadecuado seguimiento en las labores de interventoría de los contratos 01, 08, 19 y 20 de 2020
- Liquidación del contrato:** Todos los contratos fueron liquidados, sin embargo no cuentan con soportes que evidencien el cumplimiento del mismo.

2.4. LIMITACIONES

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría.

- En el trabajo de auditoria se presentaron limitaciones por causa de la nueva aplicación de la GAT, bajo estándares internacionales ISAI matrices - Auditoria de Desempeño, ya que por medio de esta se está realizando la prueba piloto.

Por lo anterior se determinan falta de conocimiento de la Nueva Guía, procedimientos inadecuados, debilidades en el control y en la realización de matrices.

- Algunas Instituciones Educativas no cumplieron con los tiempos establecidos para suministrar la información requerida durante el proceso auditor, retardando las fases de planeación y ejecución.

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 17 DE 44

- El Gobierno Nacional decretó estado de emergencia provocadas por la Pandemia de COVID 19 declarada por la Organización Mundial de la Salud, que sustentó las Resoluciones 407 y 450 de 2020 del Ministerio de Salud, que declararon Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, por lo tanto se está llevando a cabo una jornada especial hasta el 30 de noviembre de 2021, como lo ordena la Resolución 1315 de 2021.

2.5. CONCEPTO SOBRE EL DESEMPEÑO

La Contraloría Municipal de Dosquebradas como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, la revisión de planes de mejoramiento y la rendición de la cuenta cumplen con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia, equidad). Sin embargo la auditoría observó algunas debilidades que se relacionan en este informe preliminar, las cuales se tendrán en cuenta en el Derecho de Contradicción.

2.6. RELACIÓN DE OBSERVACIONES Y BENEFICIOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron cuatro (4) hallazgos Administrativos, de los cuales tres (3) tienen presunta incidencia Disciplinaria, uno (1) con presunta incidencia Fiscal y uno (1) con presunta incidencia Sancionatoria.

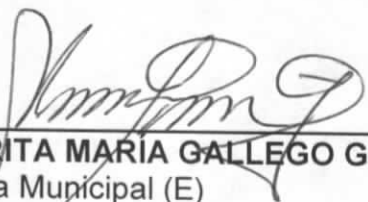
PRESENTACIÓN, AVANCE Y EJECUCIÓN

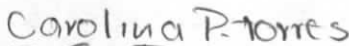
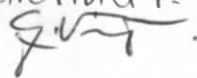
El plan de mejoramiento producto de la auditoría realizada, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 145 de diciembre 17 de 2014, deberá ser presentado por el representante legal de la entidad u organismo público, o quien haga sus veces, las entidades vigiladas y otros entes o asuntos a auditar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la comunicación y/o remisión del informe definitivo de la auditoría, que deberá ser publicado en la página web e informado al Ente de Control.

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 18 DE 44

Así mismo, deberá rendir informes de avance al plan de mejoramiento cada tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del mismo, en el formato establecido para su seguimiento.

Dosquebradas,


MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ
Contralora Municipal (E)

Proyectó: Carolina Puerta Torres/ Contratista de Apoyo 
Revisó: Gustavo Vargas Torres/ Director Operativo Técnico (E) 

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 19 DE 44

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Se presentan los resultados del ejercicio desarrollado, con fundamento en los análisis de las políticas, manual de contratación de la Institución Educativa Cartagena, Evaluación Plan de Mejoramiento vigente (s), Oportunidad en la Rendición de la cuenta 202013 y eficiencia contratación realizada, Fundamentado en el artículo 45° del Decreto Ley 403 del 2020, Sistema de Control Fiscal: el cual establece: "Para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.

3.1. Objetivos Específicos

- 3.2. Realizar control y seguimiento a los planes de mejoramiento, suscritos por la entidad y que se encuentran vigentes, en términos de efectividad y cumplimiento a las acciones registradas por la entidad.
- 3.3. Evaluar, conceptuar y calificar la oportunidad y calidad de la información en la rendición de la cuenta, formato 202013, de la vigencia 2020, rendida en febrero 2021.
- 3.4. Evaluar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos determinados de la muestra: deducciones de ley, objeto del contrato, labores de interventoría / supervisión y seguimiento, liquidaciones del contrato y demás actividades del proceso contractual.
- 3.5. Identificar y reportar los Beneficios de Control Fiscal que sean del caso.

4. HALLAZGO DE AUDITORÍA.

HALLAZGO NO. 01, OBSERVACIÓN NO. 1. CONTRATOS NO. 01, 03, 08, 19 Y 20 DE 2020

DEFICIENCIAS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN CON RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y MINUTA DE CONTRATOS, CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA, DISCIPLINARIA.

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 20 DE 44

Condición

Una vez revisados cinco (5) contratos de prestación de servicios y de Suministro de la Institución Educativa Cartagena se evidencia que presentan deficiencias en la elaboración de los estudios previos y de las minutas de contrato, ya que no se observan los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, estudios de mercado, la justificación de valores de selección, el soporte que permita la tipificación de riesgos, el análisis que sustenta la exigencia de garantías, la destinación de los suministros requeridos.

Así mismo se evidencian falencias en la etapa de planeación, desde la suscripción de los estudios previos y la necesidad establecida por la entidad, no describen las características mínimas que la entidad requería para suplir la necesidad objeto del contrato, así mismo, no describen las condiciones de los elementos requeridos, pues se indica a modo general el suministro de materiales de Cartillas, implementos de bioseguridad, prestación de servicios, entre otros.

Conforme a lo expuesto anteriormente, las entidades públicas como lo son las Instituciones Educativas, en virtud al principio de planeación, están obligadas a la elaboración previa de estudios y análisis completos, antes de iniciar un proceso de contratación, a fin de determinar la verdadera necesidad de la celebración del contrato, la calidad específica, cantidad y características que deben reunir la contratación que se haya determinado así como los costos, valores, precios del mercado demás costos que demande la celebración del contrato, pues el mismo debe ser coordinada y no improvisado, pues les corresponde la correcta administración de los recursos públicos y el buen desempeño de las funciones públicas.

Además en las minutas de los contratos se encontraron deficiencias en la estructuración, ya que la Institución no estipula dentro de las cláusulas las sanciones en caso de posibles incumplimientos por parte del contratista.

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 21 DE 44

Criterios

- Manual de contratación
- En concordancia con los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública, así como posiblemente se vulnere un deber funcional consagrado en la Ley 734 de 2002.
- Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y Documentos Previos

Causas

- Vulnere el principio de planeación, responsabilidad, celeridad.
- Deficiencias en la etapa precontractual de los procesos de contratación
- Falta de controles en la salvaguarda de la información

Efecto

- Inefectividad del gasto publico
- Incumplimiento de las disposiciones generales

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA

El decreto 1082 de 2015 en el último literal del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., el cual, fue tomado como criterio en el informe preliminar, establece que estos no aplican para la contratación de mínima cuantía, que es el que asimilan las instituciones educativas por tener régimen especial y por el monto de sus contrataciones la cual no supera los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La contratación se lleva a cabo de acuerdo al manual de contratación, siguiendo los preceptos de la ley 715 de 2001, en particular, lo consagrado en el artículo 13, el cual, en uno de sus párrafos reza lo siguiente: "Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 22 DE 44

contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren.”, y el artículo Artículo 2.3.1.6.3.17. del decreto 1075 de 2015 que manifiesta “...

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa” ... “

Siendo evidente, que ninguno de los contratos sobrepasa dicha cuantía.

Aun así, las instituciones educativas para realizar los estudios previos toman las orientaciones y recomendaciones brindadas por el portal Colombia compra eficiente en su cartilla para la contratación de mínima cuantía, que son los mínimos para este tipo de contratación como son: la descripción de la necesidad, objeto a contratar, valor estimado del contrato, plazo de ejecución y certificado de disponibilidad, entre otros, que se encuentra en la totalidad de contratos celebrados por la institución y demarcados en el manual de contratación de la institución, en el cual se dice que para establecer el valor del contrato se deben solicitar tres cotizaciones y elegir el valor más bajo.

PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORIA

Una vez revisada la respuesta de la entidad se evidencia que esta no fue clara y suficiente para desestimar el Hallazgo, por lo tanto se mantiene Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Además se observan irregularidades en la elaboración de los estudios previos y en la minuta de los contratos como se menciona en la descripción del Hallazgo, y con relación al Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, si bien por el régimen especial no les aplica esta normatividad esto no hace que se puedan desconocer los mínimos requisitos legales para esta modalidad de contratación desde los estudios previos hasta la ejecución del contrato, así como se relaciona en el Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 también citado en el manual de contratación.

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 23 DE 44

Las Entidades Estatales de régimen especial actúan en desarrollo de su actividad contractual en igualdad de condiciones con los particulares, razón por la cual no es posible que incluyan o ejerzan en sus contratos las cláusulas excepcionales contempladas en la Ley 80 de 1993 pues las mismas no están autorizadas en las normas civiles o comerciales y su estipulación no puede ser atribuida a la autonomía de las partes, salvo que la Ley que creó el régimen especial autorice su uso caso en el cual pueden incluirlas en sus contratos y hacerlas efectivas de la misma forma que lo haría una Entidad Estatal que está sometida a la Ley 80 de 1993.

Es así como en una relación contractual que no esté sometida al Estatuto ninguna de las partes tiene la potestad de hacer cumplir por si misma las estipulaciones contractuales.

OBSERVACIÓN NO. 2, DESESTIMADA.

CONTRATO 1 DE 2020. INCUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN, NO SE EVIDENCIAN DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATISTA, CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA, DISCIPLINARIA.

Condición

En visita técnica realizada a la Institución Educativa Cartagena el día 2 de noviembre de 2021, se evidencia que en el expediente del contrato 01 de 2020 que tiene por objeto "*Prestación del servicio de transporte de 488 estudiantes de las instituciones educativas Eduardo Correa Uribe 244 estudiantes y Cartagena 244 estudiantes en sus sedes por 8 días hábiles escolares*" solo hay existencia de los antecedentes Disciplinarios y Fiscales, sin evidenciarse los demás documentos que debe presentar al momento de suscribir el contrato de prestación de servicios los cuales son: Hoja de vida, Registro Cámara de Comercio, fotocopia del representante legal, certificado de afiliación a EPS, Pólizas del transporte, idoneidad del contratista, documentos del vehículo.

Criterios

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 24 DE 44

- **Manual de contratación**

- En concordancia con los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública, así como posiblemente se vulnere un deber funcional consagrado en la Ley 734 de 2002, y Decreto 1082 de 2015.

Causas

- Vulnere el principio de planeación, responsabilidad, celeridad.
- Deficiencias en la etapa precontractual de los procesos de contratación
- Falta de controles en la salvaguarda de la información

Efecto

- Inefectividad del gasto publico
- Incumplimiento de las disposiciones generales

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA

Dentro del paquete del contrato auditado, se encuentran RUT, el cual hace constar que la empresa lleva varios años prestando el servicio de transporte, con lo que se demuestra la idoneidad para prestar el servicio, de igual manera, se encuentran los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, planillas de pago de seguridad social, cédula del representante legal, hoja de vida y sus antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, con fecha de consulta e impresión 28-01-2020.

1. Se anexa copia de los documentos en 12 folios.

PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORIA

Una vez revisada y analizada la respuesta de la Entidad el equipo auditor determina desestimar la observación ya que los soportes presentados por la Institución Educativa son suficientes.

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 25 DE 44

Sin embargo este ente de control solicita tener la totalidad de los documentos del contrato al momento de la visita fiscal, ya que estos no fueron suministrados al equipo auditor.

HALLAZGO NO. 2, OBSERVACIÓN NO. 3.

INCONSISTENCIAS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN: NO SE EVIDENCIA REGISTRO FOTOGRÁFICO, REGISTRO DE POBLACIÓN BENEFICIADA, NI SEGUIMIENTO EN LAS LABORES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NO. 01 DE 2020, ADEMÁS SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO EN EL AÑO 2017 CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA, DISCIPLINARIA, FISCAL Y SANCIONATORIA POR \$12.297.600,00.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA

La labor de interventoría es obligatoria solo en los contratos de obra pública, definida por la ley 80 de 1993 como aquel que celebran las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles; por lo que para este tipo de contrato no es obligatorio ni necesario.

En cuanto a la supervisión de los mismos, nos encontramos con los informes de supervisión debidamente presentados y soportados por el supervisor de cada respectivo contrato.

Condición

CONTRATO NO. 01 DE 2020

Teniendo en cuenta el análisis correspondiente al Contrato 01 de 2020 de la Institución Educativa Cartagena el cual tiene como objeto *“prestación del servicio de transporte de 488 estudiantes de las Instituciones Educativas Eduardo Correa Uribe 244 estudiantes y Cartagena 244 estudiantes en sus sedes por 8 días*

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 26 DE 44

hábiles escolares” se determina que este cuenta con insuficiencia de datos y evidencias que determinen el cumplimiento de las actividades propuestas , siendo parte de la inexistencia de formatos y listas de la población beneficiada con sus respectivas firmas, bitácoras que registren el seguimiento de los recorridos realizados, no se evidencian que medios de transporte se utilizaron, sumando a esto el material fotográfico registrado no muestra detalladamente el cumplimiento total de las actividades efectuadas. Por lo tanto se establece que existen una serie de vacíos en la prestación de servicios.

Por lo anterior se define que el Contratista no cumplió con el Objeto Contractual, la falta de soportes determina que los servicios prestados correspondientes del contrato no fueron ejecutados.

Por lo tanto se determina un presunto detrimento por \$12.297.600, los cuales corresponden a los recursos destinados por la Institución Educativa Cartagena.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA

- El contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones, muestra de ello es el informe del supervisor donde certifica que las obligaciones se cumplieron en el plazo establecido y con la calidad y especificaciones plasmadas en el contrato, aunado a lo anterior, también aporta las fotografías donde se evidencia el cabal cumplimiento por parte del contratista.

2. Informe de supervisión y anexo por parte del supervisor del contrato.

3. Se anexa registro fotográfico en 6 folios

- Los niños beneficiarios del servicio de transporte escolar se encuentran focalizados en la plataforma SIMAT del Ministerio de Educación, que es donde se registran las estrategias de permanencia brindadas por la Secretaría de Educación Municipal.

4. Se anexan los listados de niños que usaron el transporte en 17 folios.

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 27 DE 44

La contratación se realiza con una cooperativa de transporte que lleva varios años de funcionamiento y además es la única con capacidad de prestar el servicio ya que debido a las circunstancias del terreno se debe prestar en vehículos con condiciones especiales como son los vehículos camperos.

5. Se anexan copia de la documentación de los conductores y vehículos en 25 folios.

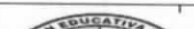
-Con referencia al plan de mejoramiento, les manifiesto que estos fondos fueron fusionados en el año 2018, quedando administrados ambos a través de la institución educativa Eduardo Correa Uribe, sin tener conocimiento de los planes de mejoramiento o actividades pendientes por parte de la institución educativa Cartagena.

PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORIA

Una vez revisada la respuesta de la Institución Educativa se determina mantener el hallazgo del contrato 01 de 2020 por \$12.297.600, debido a que se presentan las siguientes inconsistencias:

- 1. En los informes de supervisión no se describen cada una de las actividades realizadas por parte del contratista, lo que demuestra falta de seguimiento y control del contrato.
- 2. Las listas de los estudiantes transportados anexados en el Derecho de Contradicción no pertenecen a la vigencia 2020, por lo cual se determina que estas no hacen parte del contrato 01 de 2020.

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 28 DE 44

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARTAGENA SEDE: CARTAGENA PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO	Código:
		Versión:
		Fecha de Vigencia: AÑO 2019
FORMATO DE TRANSPORTE		

RUTA: ALPACA Y SANTA ANA BAJA						
NO	APELLIDOS Y NOMBRE	NO. DOCUMENTO	SEDE :	DIRECCION RESIDENCIA	TELEFONO	GRADO
1	MORALES MEJÍA JHON ALEJANDRO	1004754770	CARTAGENA	VEREDA SANTA ANA BAJA	3122623480	ONCE
2	OSPINA RÍOS VALENTINA	1087984179	CARTAGENA	VEREDA SANTA ANA BAJA	3172845760	ONCE
3	GALINDO BECERRA LAURA DANIELA	1074808076	CARTAGENA	VEREDA SANTA ANA BAJA	344777819	ONCE
4	LÓPEZ HENAO LUNA JULISSA	1004670702	CARTAGENA	VEREDA SANTA ANA BAJA		DECIMO
5	CHIQUITO GUARUMO MIGUEL ANYELO	1004669003	CARTAGENA	VEREDA SANTA	3108784283	DECIMO

3. En el registro fotográfico anexo no se evidencian los 244 estudiantes transportados, además no cuentan con fechas ni firmas por parte del contratista.

4. La Institución Educativa debe ser la encargada de suministrar la información y las evidencias correspondientes a lo relacionado en la página del SIMAT y anexarla en el respectivo expediente contractual.

RESOLUCIÓN 145 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2014 Y RESOLUCIÓN NO. 024 DE FEBRERO 9 DE 2015.

ARTÍCULO 10. DE LOS RESPONSABLES Y PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS. *Los responsables de rendir cuenta anual consolidada, cuentas periódicas (mensual y bimestral) e informes son los representantes legales de las entidades vigiladas, puntos de control y otros entes o asuntos a auditar; el alcalde para el caso del municipio de Dosquebradas, los gerentes para el caso de las empresas comerciales e industriales del Estado, los directores para las entidades descentralizadas, los rectores para el caso de las instituciones educativas del sector oficial, el personero municipal, el presidente del concejo, los curadores y los gerentes para el caso de las empresas de servicios públicos domiciliarios.*

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 29 DE 44

Igualmente son responsables para la Contraloría Municipal de Dosquebradas aquellos funcionarios, a quienes se les haya delegado mediante acto administrativo dicha función.

ARTÍCULO 36. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO. Sin perjuicio que las entidades vigiladas y otros entes o asuntos a auditar deben cumplir con el cien por ciento (100%) del plan de mejoramiento, para la Contraloría Municipal de Dosquebradas, un plan que haya logrado un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta por ciento (80%) se entiende como un plan de mejoramiento "en cumplimiento" salvo opinión contraria del equipo auditor, al valorar el faltante de las metas no cumplidas en su importancia e impacto en la gestión.

Aquellos planes de mejoramiento cuyos niveles de cumplimiento sean igual o menor al setenta y nueve por ciento (79%), se debe considerar como un plan "en incumplimiento", que podrá dar lugar a un proceso administrativo sancionatorio, de acuerdo a lo establecido en la Ley 42 de 1993, capítulo V.

Una vez la oficina de control interno de la entidad, encuentre soportado el cumplimiento de la acción correctiva solicitará a la administración su retiro del plan de mejoramiento consolidado. En ningún caso, el cumplimiento de la meta podrá superar el ciento por ciento de la misma.

ARTÍCULO 37. CAUSALES DE SANCIÓN. La Contraloría Municipal de Dosquebradas, según el caso, podrá imponer o solicitar a la autoridad competente la aplicación de sanciones a los responsables establecidos en el artículo 31 de la presente resolución, cuando con su conducta incurran en alguna de las causales contempladas en la Ley 42 de 1993.

Para este efecto, se considera causal, el incumplimiento del plan de mejoramiento previsto, al igual que la inobservancia en los aspectos de presentación, forma, termino y contenido establecidos en la presente misiva.

CONTRATO NO. 8 DE 2020

Una vez revisados los soportes del cumplimiento del contrato 08 de 2021, cuyo objeto es "suministro e impresión de cartillas y módulos para los estudiantes de

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 30 DE 44

la Institución Educativa Cartagena y sus 8 sedes, así el valor de cada cartilla y/o modulo tiene un precio especial de 53 por cada fotocopia con un total de 136.837 fotocopias”, se observó que se justificó el pago de suministro de los materiales sin el soporte de registro de población beneficiada y tampoco se determina donde se destinaron los materiales sin demostrar la entrega del suministro por parte del contratista, encontrando diferencias entre lo pagado con lo soportado.

Se relaciona en el siguiente cuadro el valor cancelado por la Institución Educativa Cartagena sin el soporte:

Ilustración 9. Contrato 8 Valor pago sin soporte

No.	No. Factura	Valor cancelado sin soporte
1	949	\$ 7.252.361,00
Total....		\$ 7.252.361,00

Fuente: Proceso auditor

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA

Esta compra se realizó para entregar a los alumnos y así atender las necesidades de estos en la pandemia, se anexan listados en los cuales por condiciones de pandemia se pudo hacer firmar a algunos de la entrega, teniendo en cuenta que esta información y la entrega de los materiales se puede corroborar con la comunidad educativa pues ésta en su mayoría es la misma que viene en continuidad. Reiteramos que los niños beneficiarios de este servicio se encuentran focalizados en la plataforma SIMAT del Ministerio de Educación.

6. Se anexa Acta de entrega de las guías al rector de la institución educativa Cartagena e informe de supervisión.

7. Se anexa Listado de entrega a estudiantes y registro fotográfico.

PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORIA

Se desestima el Hallazgo del contrato No. 8 de 2020 ya que al revisar la respuesta de la entidad se identifica la entrega del suministro.

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 31 DE 44

CONTRATO NO. 19 DE 2020

Revisada la documentación del contrato 19 de 2020 que tiene por objeto “Suministro de los siguientes implementos de bioseguridad Eduardo Correa Uribe 6 jabón liquido manos x galón manza, durazno, sandia, 14 amonio cuaternario x galón, 1 guante vinilo semiquirurgico caja x 100 unds, 1 termómetro digital de infrarrojo 1 año garantía y reg invima con pilas, 1 tapaboca tela reutilizable y lavable corriente x docena, 1 tapaboca tela doble capa x docena, 13 alcohol desinfectante x galon, 2 gel antibacterial x galon, 1 envase dispensador spray para alcohol x docena, 10 careta en acetato x und, 3 bomba aspersora 1.5 lt.und. Cartagena 13 jabon liquido manos x galon manza, durazno, sandia, 12 amonio cuaternario x galon, 5 guante vinilo semiquirurgico caja x 100 unds, 11 termómetro digital infrarojo 1 año garantia y reg invima, 100 tapaboca tela reutilizable y lavable corriente x und, 13 alcohol desinfectante x galon, 13 gel antibacterial x galon, 10 envase dispensador desechable lt para gel antibacterial x und, 10 envase dispensador spray para alcohol” no se evidencian soportes de la entrega de suministro, no hay evidencia de población beneficiada con las respectivas firmas y listas, tampoco existe soporte de registro fotográfico.

Por lo anterior se observa que soportan la ejecución del contrato con las actas de pago, sin llevar un control por parte del supervisor.

Relación pagos realizados por la Institución Educativa Cartagena

Ilustración 10. Contrato 19 valor pago sin soporte

No.	No. Factura	Valor Cancelado sin soporte
1	979	\$ 3.407.000,00
Total.....		\$ 3.407.000,00

Fuente: Proceso auditor

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 32 DE 44

Este contrato se realizó con el fin de atender las necesidades de la pandemia, el material se entregó para realizar las actividades de desinfección en la institución y las sedes.

8. Se anexa acta de entrega de los materiales al rector de la institución educativa Cartagena en 1 folio.

9. Se anexa informe de supervisión en 2 folios.

10. Se anexa registro fotográfico en 1 folio.

PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORIA

Se desestima el Hallazgo del contrato No. 19 de 2020 ya que al revisar la respuesta de la entidad se identifica la entrega del suministro.

CONTRATO 20 DE 2020

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Institución Educativa con relación al contrato No. 20 de 2020 por compra de suministro que tiene por objeto *“Suministro de 8 cajas de resmas carta 75 gramos, 2 cajas de resmas oficio, 46 marcadores eding borrables, 8 galones de colbon, 50 pliegos de cartulina surtida, 5 cajas de boligrafos kilometrico, 100 pliegos de papel seda surtidos, 100 pliegos de papel silueta surtido, 10 cinta transparente 4840, 10 pliegos de carton paja, 4 tintas epon por litro, 10 cinta de enmascarar 2440, 24 marcadores permanentes surtidos, 18 tintas para marcador borrrable I.E. Cartagena”*. No se logran identificar los soportes de ejecución del contrato, ya que no existen registros fotográficos, ni registros documentales como las listas de población beneficiada con sus respectivas firmas.

Se relaciona en el siguiente cuadro el valor cancelado por la Institución Educativa Cartagena sin el soporte:

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 33 DE 44

Ilustración 11. Contrato 20 valor pago sin soporte

No.	No. Factura	Valor cancelado sin soporte
1	26	\$ 2.334.300,00
Total....		\$ 2.334.300,00

Al respecto cabe anotar que el material probatorio en este proceso no es conducente, pertinente e idóneo y no demuestra las pruebas de lo adquirido a través de este acto Administrativo.

De acuerdo a los valores ejecutados por cada contrato sin evidenciarse soportes de los pagos y por deficiencias en las labores de supervisión se determina un presunto detrimento por \$25.291.261

Ilustración 12. Valor total presunto detrimento observación No. 3

No.	No. Contrato	Valor total cancelado sin soporte
1	1	\$ 12.297.600,00
2	8	\$ 7.252.361,00
3	19	\$ 3.407.000,00
4	20	\$ 2.334.300,00
Total.....		\$ 25.291.261,00

Fuente: Proceso auditor

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA

Este contrato se realiza con el fin de adquirir los implementos necesarios para el funcionamiento de la institución y las labores administrativas como son: correspondencia interna y externa, elaboración y presentación de informes internos y externos, elaboración de certificaciones y constancias para alumnos, elaboración e impresión de boletines estudiantiles, elaboración de informes académicos entre otros, también este material se entregó en cada una de las sedes para suplir sus necesidades.

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 34 DE 44

11. Se anexa acta de entrega de los materiales al rector de la institución educativa Cartagena en 1 folio.

12. Se anexa informe de supervisión en 2 folios.

13. Se anexa registro fotográfico en 1 folio.

PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORIA

Se desestima el Hallazgo del contrato No. 20 de 2020 ya que al revisar la respuesta de la entidad se identifica la entrega del suministro.

Por lo anterior se determina mantener el Hallazgo Administrativo sancionatorio y fiscal por \$12.297.600,00.

No.	No. Contrato	Valor total cancelado sin soporte
1	1	\$ 12.297.600,00
Total.....		\$ 12.297.600,00

Criterios

Constitución Política de Colombia

- Artículo 209

Ley 734 de 2002

- Artículo 34 - Ley 734 de 2002 Deberes
- Artículo 22. Garantía de la función pública.
- Artículo 23 - Ley 734 de 2002. La falta disciplinaria
- Artículo 48 - Ley 734 de 2002. La falta gravísima

Ley 42 de 1993

- Artículo 8 – Ley 42 de 1993. Principios

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 35 DE 44

Ley 80 de 1993

- Artículo 3 - Ley 80 de 1993. Fines de la Contratación Estatal
- Artículo 4 - Ley 80 de 1993. Derechos y Deberes de las Entidades Estatales
- Artículo 23 - ley 80 de 1993. Principios en las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales.
- Artículo 51 – Ley 80 de 1993. Responsabilidad de los servidores públicos
- Artículo 52 – ley 80 de 1993. Responsabilidad de los Contratistas

Ley 610 de 2000

- Artículo 6 - Ley 610 de 2000. Daño patrimonial al Estado

Ley 1474 de 2011

- Artículo 83 - Ley 1474 de 2011. Supervisión e interventoría
- Artículo 84 - 1474 de 2011. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores

Causa

- Deficiencias en la etapa contractual de los procesos de contratación
- Falta de controles en la salvaguarda de la información
- Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo de la Supervisión.
- Deficiencias en las labores de supervisión.

Efecto

- Inefectividad del gasto publico
- Incumplimiento de las disposiciones generales
- Incumplimientos de las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato
- Control inadecuado de los recursos y actividades

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 36 DE 44

HALLAZGO NO. 3, OBSERVACIÓN NO. 4 CONTRATO 03 DE 2020

PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SIN CUMPLIRSE EN TOTALIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL, CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA.

Condición

Una vez revisado el contrato 04 de 2020 que tiene por objeto *“El contratista en su calidad de profesional se obliga para con el contratante a darle cumplimiento a las normas legales vigentes, cumplimiento al presupuesto, cumplimiento a las políticas determinadas por los órganos directivos, prueba sustantiva de los saldos de los estados financieros, control de gestión de la administración, procedimiento electrónico de datos, obligaciones tributarias y fiscales como son la presentación de la información exógena a la DIAN, rendición de la cuenta SIA MISIONAL a la contraloría, el SIA OBSERVA mensual, el sifse trimestral, entrega trimestral del con a la secretaria de hacienda, y toda la información contable y financiera mensual, elaboración de los documentos contables libro mayor y balances, caja diario, notas contables, conciliaciones bancarias, libros auxiliares de cuentas y demás necesarios de la institución educativa Eduardo Correa Uribe durante 8 meses del año 2020”*. Se observa que se realiza la liquidación del Contrato de forma bilateral sin terminarse el Contrato y sin cumplir con todas las obligaciones contractuales, ya que este contaba con fecha de terminación del 31 de diciembre de 2020 y fue liquidado el 11 de noviembre de 2020, encontrándose un presunto detrimento por \$1.302.298.

Criterios

- Manual de contratación
- Ley 610 de 2001 artículo 3.

Causa

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	
	Versión 2.1	
	FECHA: Enero 04 - 2021	
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 37 DE 44

- Deficiencias en la etapa de planeación
- Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo de la Supervisión.

Efecto

- Inefectividad del gasto publico
- Incumplimiento de las disposiciones generales
- Incumplimientos de las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA

Contrario de lo manifestado en el informe, la liquidación del contrato se realizó el 11 de diciembre de 2020, fecha en la cual termina el calendario académico y los docentes y directivos docentes salen a vacaciones, por lo tanto, resulta evidente que a partir de dicha fecha no se pueden realizar operaciones de ningún tipo, debido a que se cierra el año lectivo institucional y se reciben a satisfacción los informes contables hasta el 31 de diciembre que finaliza el año fiscal. Las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad por el contratista.

- 14. Se anexa copia de Acta final y de liquidación del contrato en 2 folios.
- 15. Se anexa copia de Informes presentados del mes de diciembre en 10 folios.

PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORIA

Una vez revisada la respuesta de la Entidad se determina desestimar el Hallazgo con connotación fiscal, sin embargo se mantiene Administrativa para que la Institución Educativa implemente las acciones correctivas mediante un plan de mejoramiento.

HALLAZGO NO. 4, OBSERVACIÓN NO. 5, INCUMPLIMIENTO EN LA PÁGINA DEL SIA MISIONAL, SIA OBSERVA Y SECOP I. CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA, SANCIONATORIA Y DISCIPLINARIA.

Condición

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 38 DE 44

Al revisar la publicación de los documentos en las plataformas SIA MISIONAL, SIA OBSERVA Y SECOP, se puede determinar que la entidad no cumplió con el principio de publicidad al no encontrarse registro alguno de los procesos contractuales de la Institución Educativa Cartagena, ya que se basan en que los documentos fueron publicados en la página de la Institución Educativa Eduardo Correa Uribe siendo esto ineficiente ya que la entidad cuenta con sus propias páginas de publicación.

Criterios

- Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP
- Manual de contratación
- Resolución 004 de Enero 21 de 2016. Por la cual se adopta el Aplicativo SIA OBSERVA.

Causa

- Incumplimiento al principio de publicidad
- Deficiencias en las labores de supervisión
- Incumplimiento al Principio de Transparencia

Efecto

Deficiencias en la publicación de la información relacionada con los contratos ejecutados en la vigencia correspondiente.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA

Todos los contratos se encuentran registrados en el portal SECOP I de acuerdo a las instrucciones que se han recibido, y como siempre se ha venido haciendo, allí se publica la minuta de contrato y los estudios previos para dar publicidad a la contratación, por ser un régimen especial.

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 39 DE 44

En cuanto las plataformas SIA Observa y Misional, se han subido los documentos parametrizados, y esta se realiza a través de la página de la institución educativa Eduardo Correa, ya que dichos fondos fueron fusionados en uno solo por la secretaria de educación municipal y la contratación se realizaba por el fondo de servicios educativos de la institución educativa Eduardo Correa Uribe, de lo cual la contraloría municipal tiene copia del acto administrativo.

Reitero la información se rinde por la institución educativa Eduardo Correa Uribe, puesto que la contratación se realiza por el fondo de servicios educativo de la institución educativa Eduardo Correa Uribe.

Todos los documentos aquí aportados, se encuentran en las carpetas auditadas y en los archivos de la institución.

PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORIA

No se acepta la respuesta, ya que el equipo auditor determina que la entidad debió implementar la rendición en las plataformas correspondientes ya que los dos colegios se encuentran habilitados para rendir información, y los cuales deben presentarse en los plazos estipulados en la Resolución No. 004 de enero 21 de 2016 A pesar de estar fusionado las dos entidades.

Decreto 403 de 2020, Artículo 81. De las conductas sancionables. Serán sancionables las siguientes conductas:

f) Incurrir en errores relevantes que generen glosas en la revisión de las cuentas y que afecten el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.

g) No rendir o presentar las cuentas e informes exigidos ordinariamente, o no hacerlo en la forma y oportunidad establecidas por los órganos de control fiscal en desarrollo de sus competencias.

i) Reportar o registrar datos o informaciones inexactas, en las plataformas, bases de datos o sistemas de información de los órganos de control o aquellos que contribuyan a la vigilancia y al control fiscal.

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	
	Versión 2.1	
	FECHA: Enero 04 - 2021	
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 40 DE 44

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. *La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.*

5. CONCLUSIONES

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, con fundamento en las facultades otorgadas en el artículo 45° del Decreto Ley 403 del 2020, Sistema de Control Fiscal: el cual establece: “Para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal, practicó Auditoría De Desempeño a la Institución Educativa Cartagena vigencia 2020, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, y equidad (Cumplimiento de las normas internas y externas aplicables).

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, de acuerdo con ellas, se planeó y ejecutó el trabajo, de forma tal que el examen practicado proporciona una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

Dentro del proceso auditor se establecieron cuatro (4) hallazgos Administrativos, de los cuales tres (3) tienen presunta incidencia Disciplinaria, uno (1) con presunta incidencia Fiscal y dos (2) con presunta incidencia Sancionatoria.

Ilustración 13. Relación Hallazgos

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTV O	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	OBSERVACIÓN NO. 01, (CONTRATOS NO. 01, 03, 08, 19 Y 20 DE 2020) DEFICIENCIAS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN CON RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y	X	X			

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO		Versión 2.1
			FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO		PÁGINA: 41 DE 44

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTV O	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	MINUTA DE CONTRATOS, CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA, DISCIPLINARIA.					
2	HALLAZGO NO. 2 CONTRATO 01 DE 2020 INCONSISTENCIAS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN: NO SE EVIDENCIA REGISTRO FOTOGRÁFICO, REGISTRO DE POBLACIÓN BENEFICIADA, NI SEGUIMIENTO EN LAS LABORES DE INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS NO. (01, 08, 19, Y 20) DE 2020, ADEMÁS SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO EN EL AÑO 2017 CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA, DISCIPLINARIA, FISCAL Y SANCIONATORIA POR \$12.297.600,00	X	X	X \$ 12.297.600,00		X
3	HALLAZGO NO. 3, OBSERVACIÓN NO. 4 CONTRATO 03 DE 2020 PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SIN CUMPLIRSE EN TOTALIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL, CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA.	X				
4	HALLAZGO NO. 4, INCUMPLIMIENTO EN LA PÁGINA DEL SIA MISIONAL, SIA OBSERVA Y SECOP I. CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA, SANCIONATORIA Y DISCIPLINARIA.	X	X			X

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 42 DE 44

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTV O	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	TOTAL HALLAZGOS	4	3	1 (\$ 12.297.600,00)	0	2

Fuente: Equipo Auditor

6. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

No se obtuvieron beneficios dentro del proceso auditor

7. APÉNDICES Y ANEXOS

Detalle de Fuentes, Criterio y Metodología y su relación con las preguntas

- Constitución Política Colombiana 1991
- Ley 42 de 1993: Modificada parcialmente por el Decreto 272 de 2000: Sobre la organización del sistema del control financiero y los organismos que lo ejercen.
- Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios: Por la cual expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la Ley General de Educación.
- Ley 298 de 1996: Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política y se crea la Contaduría General de la Nación, como Unidad Administrativa especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se dictan otras disposiciones sobre la materia.
- Ley 594 de 2000: Por la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 633 Artículo 1o de 2000: Por la cual se exceptúan las tesorerías de las entidades territoriales.
- Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	
	Versión 2.1	
	FECHA: Enero 04 - 2021	
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 43 DE 44

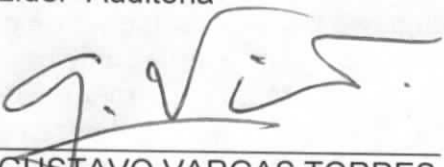
- 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la presentación de los servicios de educación y salud entre otros. Artículo 12 a 14, define los Fondos de Servicios Educativos y establece lineamientos en los aspectos financieros y de contratación.
- Decreto 4791 de diciembre 19 de 2.008: Por el cual se reglamentan los artículos 11, 12, 13,14 de la ley 715 de 2001 en relación con los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.
 - Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011: Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación
 - Resolución No. 145 de diciembre 17 de 2014 “Por la cual se reglamenta el Sistema de Rendición de Cuenta en Línea y se unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Dosquebradas”.
 - Decreto 4828 de Diciembre 24 de 2008 “Por el cual se expide el régimen de garantías en la contratación de la Administración pública”.
 - Ley 152 de Julio 15 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.
 - Decreto 111 de Enero 15 de 1996 “Por la cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1974 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto”.
 - Ley 1474 de Julio 12 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
 - Ley 734 de 2002, mediante la cual se expide el código disciplinario único.
 - Decreto 1075 de 2015, (Artículos del 2.3.1.6.3.1 al 2.3.1.6.3.20) Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11°, 12°, 13°, y 14° de la Ley 715 de 2001.
 - Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
 - Manual de Contratación de la Institución Educativa.

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 44 DE 44

8. DENUNCIAS CIUDADANAS

No se presentaron denuncias a la Institución Educativa Cartagena.

carolina P. torres
CAROLINA PUERTA TORRES
Líder Auditoria


GUSTAVO VARGAS TORRES
Técnico Operativo